



BANDO

D^a. BEATRIZ SÁNCHEZ DE LA CRUZ ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE ZORITA (GUADALAJARA)

HAGO SABER:

Que dada la situación actual de la COVID-19 y como se está viendo, la pandemia sigue produciendo cada vez más rebrotes, prevaleciendo en todos ellos el contagio social, lo que ha supuesto una importante bajada en la media de edad de los contagiados y un aumento de asintomáticos.

Este tipo de actividades genera un gran riesgo de contagio para los participantes y por tanto un aumento en las posibilidades de la propagación del virus.

Por ello, el Ayuntamiento de Almonacid de Zorita en su empeño por preservar la salud y seguridad de todos, ha decidido prohibir la práctica del “botellón” en todo el término municipal.

El incumplimiento de esta prohibición se sancionará de acuerdo a la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana con multas de hasta 600.-euros.

LA ALCALDESA,
Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de Almonacid de Zorita

Plaza de la Villa, 1, Almonacid de Zorita. 19118 (Guadalajara). Tfno. 949376201. Fax: 949377175

BEATRIZ SÁNCHEZ DE LA CRUZ (1 de 1)
ALCALDESA-PRESIDENTA
Fecha Firma: 24/07/2020
HASH: 7de60d32b39e0a319143ccdc4581ac3ac



BANDOS 2020
Número: 2020-0005 Fecha: 24/07/2020



Cód. Validación: AQJSR FN2M3ZGHW3WRHLMSE999 | Verificación: <https://almonaciddezorita.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1